

SESIÓN 2ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, CORRESPONDIENTE A LA 367ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 11 DE MARZO DE 2019, DE 17:12 A 19:02 HORAS.

SUMARIO: Se recibió al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; al Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor Pedro Montt Leiva, a los Representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Javiera Vera Droguett, y la Vocera de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico Sede Melipilla, señora Carolina Carrasco.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Gonzalo Winter Etcheberry (Presidente Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín y Camila Vallejo Dowling y los señores Jaime Bellolio Avaria, Raúl Leiva Carvajal, Luis Pardo Sáinz, Hugo Rey Martínez, Diego Schalper Sepúlveda, Mario Venegas Cárdenas y Gonzalo Winter Etcheberry. La diputada Camila Rojas Valderrama fue reemplazado por la diputada Claudia Mix Jiménez.

Se recibió al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas Duhart; al Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor Pedro Montt Leiva, acompañado por la Secretaria Ejecutiva, señora Anely Ramírez Sánchez, y el Jefe del Departamento Jurídico, señor Alex Valladares, y a las Representante de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico, señora Javiera Vera Droguett y la Vocera de los Estudiantes de la Universidad del Pacífico Sede Melipilla, señora Carolina Carrasco.

III.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 456/2019 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, por el cual se hace llegar los ordinarios que se individualizan a continuación, por tratarse de materias propias de la competencia de esta Comisión Especial Investigadora:

a) Ordinario N° 000095 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 205 de esa Comisión, por el cual remitió al Jefe de la División de Educación Superior el documento de la estudiante de Derecho Vespertino de la Universidad Arcis, señora Claudia Carrasco Monroy, en la

cual se analizó el Convenio para la continuidad de estudios de los alumnos de la Universidad Arcis con la Universidad Católica del Maule.

b) Ordinario N° 000097 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 362 de esa Comisión, por el cual remitió al Jefe de la División de Educación Superior carta de la señora Sandra Beltrami, en representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad ARCIS, manifestando su preocupación por la forma en que se ha aplicado en algunos aspectos el convenio firmado por el Ministerio y la Universidad Católica del Maule.

c) Ordinario N° 000221 del Subsecretario de Educación (S), mediante el cual da respuesta al Oficio N° 376 de esa Comisión, por el cual solicitó la Jefe de la División de Educación Superior informar o remitir antecedentes acerca de las siguientes materias relativas a la Universidad del Pacífico.

d) Ordinario N° 000122 del Subsecretario de Educación (S), mediante el cual da respuesta al Oficio N° 405 de esa Comisión, por el cual solicitó al Jefe de la División de Educación Superior emitir un pronunciamiento acerca de la situación de varios alumnos de la Universidad Arcis a quienes se les exigen una serie de requisitos, no contemplados en su Casa de Estudios de origen, para matricularse en la Universidad Católica del Maule en virtud del Convenio de Reubicación suscrito.

e) Ordinario N° 000125 del Subsecretario de Educación (S), mediante el cual da respuesta al Oficio N° 406 de esa Comisión, por el cual solicitó al Jefe de la División de Educación Superior informar acerca de los fundamentos por los cuales los estudiantes de la Universidad Iberoamericana, cuya beca de reubicación tiene como límite su situación socioeconómica, al exigir para su adjudicación pertenecer al séptimo decil, han recibido un trato discriminatorio en comparación a los procesos de cierre de las Universidades del Mar y Arcis, que no tuvieron dicho límite.

- Se pusieron a disposición.

2.- Correo electrónico de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), por el cual comunica que el expresidente de la CNA, señor Alfonso Muga Naredo, lamenta no poder asistir a la sesión convocada para el día de hoy debido a que está haciendo uso de sus vacaciones. Agrega que durante los meses de enero y febrero le fue imposible acceder a su feriado legal debido al alto número de procesos de acreditación que debía atender antes de dejar la CNA.

- Se acordó reiterar la invitación para una próxima sesión.

3.- Documento agregado: Comunicación del Diputado Tomás Hirsch por la cual informa que la Diputada Camila Rojas será reemplazada, en esta sesión, por la Diputada Claudia Mix.

- Se tuvo presente.

IV.- ACUERDOS

No hubo.

V.- ORDEN DEL DÍA

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:02 horas.



MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Sesión 2ª, celebrada en lunes 11 de marzo de 2019,
de 17.12 a 19.02 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Gonzalo Winter.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, Claudia Mix y Camila Vallejo, y los diputados señores Jaime Bellolio, Raúl Leiva, Luis Pardo, Hugo Rey, Diego Schalper y Mario Venegas.

Concurren como invitados el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas, y el presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **WINTER** (Presidente).- En el nombre de la Constitución y la ley, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva queda reglamentariamente aprobada.

El acta de la sesión 1ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **WINTER** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Quiero sugerir a la señora Secretaria que envíe a los correos de los diputados integrantes de la comisión los oficios que se han solicitado y, además, contactar al señor

Muga, con el objeto de que nos proponga una fecha para ser recibido por la comisión.

Corresponde recibir al jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan Eduardo Vargas, y al presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt.

Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas, con el objeto de que conteste las preguntas formuladas en la sesión pasada y que no alcanzó a responder.

El señor **VARGAS** (jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación).- Señor Presidente, muchas gracias.

Por la cantidad de preguntas que me formularon, me di el trabajo de juntarlas, pues algunas se repetían en su esencia, tomando como base lo que estaba en el acta.

A través de este documento, voy a dar respuesta a aquellas preguntas que surgieron en la sesión pasada.

Consultas de la diputada Cristina Girardi.

En primer lugar, señaló: "Me gustaría saber tanto lo que establece como negación la CNA, respecto de la acreditación en 2014, como la declaración de Alfonso Muga en 2017, y si estos antecedentes, a su juicio, constituyen antecedentes graves que, en conjunto o por sí solos, hacen presuponer que la Universidad del Pacífico se encontraba en peligro de incumplimiento de compromisos financieros, administrativos, laborales, académicos e infracción grave a sus estatutos."

Mi respuesta es que evidentemente son antecedentes que hacen ver que una situación a lo menos irregular estaba ocurriendo en la institución. Sin embargo, no estoy en condiciones de afirmar si dichos antecedentes son graves.

La jefa de la División de Educación Superior de la época consideró que, a raíz de lo anterior, se debía preguntar a las autoridades de la universidad respecto de los cuestionamientos del presidente de la CNA. Debo asumir que

su respuesta fue suficientemente tranquilizadora, aun cuando al día siguiente de recibida dicha carta, el rector de la Universidad renunciara.

Me atrevo a suponer que ante la falta de denuncias de profesores o estudiantes, la jefa de la División de Educación Superior asumió una situación de normalidad en dicho plantel.

En segundo lugar, consultó: "¿Por qué en la negociación se habla con la Universidad Autónoma de Chile, la Universidad del Desarrollo y la Universidad Mayor?", pregunta que también abordaron otros diputados.

Mi respuesta es que se debe aclarar, en primer lugar, que las conversaciones y el acuerdo al cual se llegó con 4 universidades y un instituto profesional, fueron previamente al cierre de la Universidad del Pacífico. Es decir, este acuerdo no tiene que ver con el convenio que debe firmar el administrador de cierre con una universidad, como dice la ley, preferentemente estatal, para la reubicación en los términos que establece la ley N° 20.800. Dicho de otra manera, el Ministerio de Educación quiso adelantarse a la inminente situación de cierre de la Universidad del Pacífico, de manera de minimizar el efecto que una situación traumática, de este tipo, tiene sobre la continuidad de estudios de los alumnos de dicha casa de estudios.

En ese contexto, se conversó con la Universidad Mayor, la Universidad Autónoma, la Universidad del Desarrollo, la Universidad Central y el Instituto Profesional DUOC, a efectos de que pudiesen generar cupos especiales en distintas carreras para que alumnos provenientes de la Universidad del Pacífico tuviesen la posibilidad de trasladarse de institución. Es importante mencionar que las instituciones fueron escogidas en base a la oferta académica, que debía ser parcialmente coincidente con la de la Universidad del Pacífico, y poniendo como exigencia

que todas ellas estuviesen acreditadas por a lo menos 4 años. Así, el Instituto Profesional DUOC se encuentra acreditado por 7 años, las Universidades Mayor y del Desarrollo por 5 años, y las Universidades Autónoma y Central por 4 años. Hubo algunas instituciones que solicitaron participar de este acuerdo, a las que se les negó tal posibilidad, en virtud de que tenían una acreditación por una cantidad de años menor.

En este aspecto, quiero ser enfático al declarar que fue preocupación especial del ministerio que las instituciones que formaran parte de este acuerdo tuviesen un nivel de acreditación mínimo que diera cuenta de proyectos educativos consolidados.

La División de Educación Superior solicitó a las instituciones anteriores que dieran a conocer cuántos cupos podían poner a disposición de los alumnos, en qué carreras y que hicieran un análisis de los programas de estudio de la Universidad del Pacífico, pidiéndoles flexibilidad a efectos de que pudiesen convalidar la mayor cantidad de asignaturas posibles.

Al respecto es necesario aclarar que los alumnos que en virtud de este acuerdo se trasladan de institución se titularán, eventualmente, como alumnos de la institución a la que se cambien, y no como alumnos de la Universidad del Pacífico. Esa es la razón por la cual la convalidación de ramos no es completa.

Por otra parte, la Divesup hizo gestiones con la Comisión Nacional de Acreditación, para que los alumnos provenientes de la Universidad del Pacífico no fuesen contabilizados en los indicadores de avance académico de la institución en los procesos de acreditación correspondientes.

Asimismo, se hicieron gestiones con el Cruch para que los estudiantes de la Universidad del Pacífico no fueran considerados parte del 15 por ciento de admisión especial

que las reglas del Sistema Único de Admisión permiten actualmente.

Por último, la Divesup también se comprometió a, eventualmente decretado el cierre de la institución, ofrecer fondos a estas instituciones que facilitaran la nivelación de los estudiantes de la Universidad del Pacífico.

Las gestiones que realizó la Divesup -es necesario repetirlo- fueron de carácter anticipador, y tenían como objeto permitir que los estudiantes que así lo prefirieran pudiesen trasladarse a instituciones de calidad, de manera rápida y con un costo acotado en términos de reconocimiento de asignaturas.

Es así como finalmente se ofrecieron cerca de 1.000 cupos a estudiantes de la Universidad del Pacífico, de los cuales, hasta el momento -no tenemos cifras definitivas- un número superior a 200 se estaría utilizando.

El acuerdo, señor Presidente, se hizo con toda la formalidad que el asunto requería. Para nosotros es un acuerdo, que no se estampa en un convenio escrito, el que en todo caso no nos negamos a hacer. Sin embargo, con el único objetivo de agilizar esta gestión -insisto, tiene el carácter de anticipador, que permitiera una alternativa efectiva para los estudiantes afectados- es que decidí no hacer un convenio escrito, por la sola razón de que ello hubiese implicado un tiempo de revisión por parte de los equipos jurídicos de cinco instituciones que, sin lugar a dudas, habría hecho estériles nuestros esfuerzos de dar una solución a tiempo, aunque parcial, a los estudiantes.

En esta respuesta, una breve digresión. Nuestra preocupación siempre fue de qué manera podemos ayudar a que los estudiantes se vean afectados lo menos posible con esta coyuntura. Esta labor anticipatoria no está en la ley y obedece exclusivamente al afán del Mineduc de poder dar

una solución, aunque sea acotada a un grupo de estudiantes, a esta crítica situación.

Siempre he sido tremendamente crítico de mí mismo y de lo mejor que se pueden y puedo hacer las cosas. No pasa un día sin que reconozca que pude haber obrado mejor en algunos aspectos. No me cierro para nada a hacer reconocimientos o mea culpas. En este caso, sin embargo, quiero manifestar que los estudiantes de la Universidad del Pacífico han sido parte de nuestros desvelos en el último tiempo. Nos hemos abocado, con toda la fuerza de lo que la ley, la buena disposición y la voluntad permiten hacer, a buscar soluciones para estos jóvenes. Entendemos que son víctimas de una situación lamentable y por eso nos urge, y urgimos a todos quienes nos rodean a ayudar a estos alumnos.

Solo en este contexto puede entenderse la rapidez con que el Ministerio y la Divesup llevaron a cabo la investigación, la que implicó -debo decirlo- trasnoches y situaciones de estrés para varios abogados, pero todo se hizo pensando en darle una solución rápida a los estudiantes.

No conozco de ninguna investigación realizada con el rigor de esta, que implicó recopilación de antecedentes, visitas a las sedes y largas entrevistas con muchos actores involucrados, que se resolviera de manera tan rápida. Lo mismo respecto de la vía alternativa de reubicación buscada por el Mineduc a la que me he referido recién.

Preguntas del diputado Leiva.

Primero, solicita que se informe acerca de las subvenciones entregadas porque solo se pueden pagar subvenciones cuando las instituciones funcionan en locales que cumplen con toda la normativa.

Al respecto, respondo que se debe aclarar que los aportes estatales para las instituciones de educación superior

tienen características distintas a las subvenciones en la educación escolar.

En términos generales, los aportes estatales a la educación superior se pueden dividir en dos: aportes directos a las instituciones y aportes indirectos a través de los beneficios estudiantiles (gratuidad, becas y créditos).

Las características de los aportes directos aparecen en la ley de Presupuestos de cada año, así como en los reglamentos que norman estos aportes.

Por ejemplo, aportes de este tipo son el aporte institucional a las universidades estatales (ex convenio marco), basal por desempeño, los fondos de internacionalización, los fondos regionales y los fondos de desarrollo institucional, entre otros.

Estos aportes están dirigidos, en un alto porcentaje, a universidades estatales y privadas del CRUCH, y suelen ser de dos clases: fondos de asignación directa o fondos concursables.

En el caso de los primeros, su distribución se hace sobre la base de diversos parámetros. En el caso de los últimos, su asignación se hace en base de proyectos, los que en caso alguno consideran condiciones relativas a la infraestructura de las instituciones.

Con todo, la Universidad del Pacífico recibió fundamentalmente aportes indirectos de beneficios estudiantiles, principalmente relacionados con el Crédito con Garantía Estatal, los que únicamente exigen, respecto de las instituciones, la condición de encontrarse acreditados.

Adicionalmente, se pide al Mineduc que coordine con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones opciones de financiamiento vía subsidio para que los actuales alumnos de la Universidad del Pacífico, sede Melipilla, tengan

alternativas de subvención para el desplazamiento a Santiago.

Se harán las gestiones al respecto, pero es importante aclarar que será objetivo de este ministerio que el administrador de cierre, una vez que tome control de la institución, pueda abocarse a la firma de un convenio con una universidad preferentemente estatal.

Nuestra intención -quiero ser estático, porque otra cosa es lo que finalmente se firme en el convenio- es que a través de ese convenio puedan mantenerse clases en la sede de Melipilla, al menos de las principales carreras. Es un tema que está en veremos, pero es parte de la intención de este ministerio.

Otra consulta del diputado Leiva es por qué al Mineduc no se ha solicitado la inscripción de la resolución judicial que prohíbe la enajenación del inmueble.

Según los certificados que ponemos a disposición de usted, señor Presidente, la inscripción se encuentra realizada en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dejamos los documentos a disposición de la comisión.

Para terminar, dos preguntas de la diputada Camila Rojas.

La primera es por qué no se ha implementado un respaldo o registro curricular centralizado en el Ministerio de Educación, el cual disponga que una vez terminado el año los registros curriculares de cada alumno dependan y puedan emitirse por el Mineduc.

La respuesta es que de acuerdo con la normativa interna el ministerio tiene la obligación de mantener el registro académico de los alumnos de las instituciones que se encuentren cerradas. De esta manera, los egresados de esas casas de estudio siempre tendrán la tranquilidad de poder recurrir al ministerio para efectos de conseguir certificados de egreso, título o su expediente de notas.

Sin embargo, dicha obligación no existe respecto de las instituciones vigentes. Esto, además de exceder las

atribuciones de la División de Educación Superior, implicaría un esfuerzo y un costo gigantesco, por cuanto no existe una única manera de registrar los antecedentes académicos de los estudiantes.

Con todo, se espera que una vez que entre en vigencia la Superintendencia de Educación Superior, a través de la correspondiente circular, establezca las normas básicas de registro académico en cuanto a sus campos de información y forma de registro y de respaldo.

Finalmente, la diputada Rojas pregunta qué se puede hacer respecto de la documentación académica.

Tal como decía previamente, el ministerio no cuenta con la información académica de los estudiantes de la universidad. No obstante, se ha mantenido en permanente contacto con las autoridades de dicha institución, a través de oficios o vía correos electrónicos o llamadas telefónicas, a fin de presionar para que la universidad siga entregando los certificados académicos requeridos por los estudiantes, que han sido tremendamente inconstantes para la entrega de dichos certificados, con respuestas que a todas luces son insuficientes para nosotros.

Adicionalmente, hemos entregado copias de los programas de estudio que obran en poder de la División de Educación Superior a todos los estudiantes que lo han requerido, así como también hemos emitido certificados de alumno regular a los jóvenes que así lo han necesitado para trámites de diversa naturaleza.

Por último, personalmente he solicitado a las instituciones que forman parte del acuerdo que sean flexibles para matricular alumnos aun cuando no cuenten con toda su certificación académica, con el compromiso de que una vez restablecidos los sistemas de información de la institución con la llegada del administrador de cierre, los entreguen oportunamente a la respectiva institución.

Señor Presidente, le hago entrega de la documentación que también puedo hacer llegar en forma electrónica.

Muchas gracias.

El señor **WINTER** (Presidente).- Le agradecemos su presentación.

En virtud del tiempo, y dado que no se encuentra presente el otro invitado, ofrezco la palabra para hacer preguntas sobre lo expuesto.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero agradecer las respuestas del jefe de la División de Educación Superior, pero tengo dos reparos al respecto.

En primer lugar, mi pregunta fue para conocer su opinión, no la opinión de la jefa anterior, Alejandra Contreras. Quiero saber si los antecedentes que se conocían, o que se conocieron en 2014, en 2017, etcétera, no le parecieron graves y que, además, pudieran implicar riesgos de incumplimientos financieros.

Es raro que responda que no le parece grave, cuando el propio señor Muga alerta sobre universidades en situación inmanejable. ¿Eso no le parece grave?

¿No le parece grave que la institución, de acuerdo con la CNA, esté en una situación inmanejable? Entonces, ¿qué es grave?

En segundo lugar, cuando el señor Muga dice que la familia dueña de la Universidad del Pacífico vio que había una oportunidad de negocio, ¿eso no es grave?

Además, en el informe que entrega la CNA, cuando rechaza la acreditación, establece, por ejemplo, que los arriendos que paga la institución están muy por sobre los valores del mercado. ¿Eso no le parece grave?

Lo que le pareció grave o no a la señora Alejandra Contreras se lo preguntaremos cuando venga, pero mi pregunta es a usted. En ese entonces, a lo mejor, usted no era jefe de de la División de Educación Superior, pero

quiero saber si hoy, a la luz de lo que sabe, no le parecen graves esos antecedentes y, además, que pudieron haber implicado riesgos de incumplimiento de compromisos financieros. Eso es lo primero.

En segundo lugar, la pregunta que le hice respecto de las universidades privadas -la Mayor, la del Desarrollo, la Autónoma, etcétera- no fue si estaban acreditadas o no, sino si usted, como jefe de la División de Educación Superior, podía garantizar que esas instituciones no tuvieran, por ejemplo, situaciones de incumplimiento, como lo que ocurrió con la Universidad del Mar, cuando se traspasaron alumnos a la Universidad Iberoamericana. La Iberoamericana también estaba acreditada, y le traspasaron alumnos.

Por lo tanto, quiero saber si usted, como jefe de la División de Educación Superior, no tiene siquiera la más mínima duda respecto de las instituciones autónomas Mayor, del Desarrollo, Central, etcétera. Porque, en definitiva, si la ley recomienda universidades estatales, es porque hoy nadie puede garantizar que las instituciones privadas cumplan con lo que la ley exige. Entonces, si usted dice que estos alumnos se pueden traspasar a esas instituciones, debemos tener muy claro que no se volverá a repetir la historia. Por consiguiente, usted debiera estar en condiciones de garantizar que esas instituciones cumplen a cabalidad -y esa es mi pregunta- lo que establece la ley, desde que se crearon hasta la fecha.

Esa fue mi pregunta, no si estaban o no acreditadas.

Y respecto de la consulta del diputado Raúl Leiva, usted dijo que cuando se entregan recursos solo se exige la acreditación, por ejemplo, para el CAE. En relación con eso, ¿la acreditación no exige una infraestructura adecuada y que las instituciones cumplan con lo que la norma general exige a cualquiera?

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero complementar la pregunta de la diputada Girardi respecto del proceso posterior del Ministerio de Educación en la búsqueda de instituciones que facilitaran a los estudiantes su reubicación. De hecho, es un tema que surgió en la Comisión de Educación, la cual ofició al Ministerio de Educación respecto de la formalidad en la búsqueda de instituciones de educación superior para facilitar ese traspaso. Entonces, quiero insistir en eso, pues no sé si ha habido una respuesta formal. Independientemente de que se haya hecho con anterioridad al decreto de cierre, debió existir cierta formalidad, porque no solo se trata de una decisión política, sino también de carácter académico. Si la solicitud de una institución de educación superior no está formalizada, termina siendo solo una decisión política sobre con cuál hablo y con cuál no.

Por eso, quiero saber qué criterios utilizaron para excluir de la consulta a ciertas instituciones. Y si no se las marginó, ¿podría probar que no fue una exclusión? Porque las instituciones de educación superior acreditadas son muchas más que las cuatro con las que se llegó a un acuerdo, al parecer, hasta el momento, de palabra.

La segunda pregunta al jefe de la División de Educación Superior tiene que ver con el procedimiento formal establecido en la ley que creó el administrador provisional y de cierre, porque estamos en una etapa medio extraña, donde hay estudiantes a los cuales se les ha planteado que se pueden reubicar mediante un compromiso de palabra. Sin embargo, no se han podido reubicar, dado un vacío legal, mediado solo por un compromiso de palabra que no está formalizado. O sea, estamos en una situación de incertidumbre, porque no sabemos cómo se ha concretado ese acuerdo de palabra: dónde está formalizado, qué implica,

en fin, nada. Hasta el momento, pareciera ser una conversación de pasillo o una llamada telefónica.

Por lo tanto, cuándo se comenzará a garantizar que el Ministerio de Educación actúe como corresponde, esto es, apegado al proceso de cierre como está formalizado, porque, de no ser así, tendríamos un problema de legalidad en el procedimiento.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, respecto de las aprensiones que manifiesta la diputada Cristina Girardi, entiendo lo que busca. Probablemente, le hubiera gustado que yo manifestara un juicio más duro respecto de esos antecedentes, en el sentido de si fueron lo suficientemente graves como para haber iniciado una investigación o algo de esa naturaleza.

Pues bien, yo, con mi respuesta, simplemente quise decir que no estoy en condiciones, que prefiero no pronunciarme al respecto. En verdad -no quiero escabullir, no quiero evadir responsabilidades, y perdone que recurra a estos dichos, señor Presidente-, es muy fácil ser general después de la batalla.

En este caso, insisto, se veía que la situación no era una cuestión regular, o normal, para haber motivado, al menos, la intervención del presidente de la CNA. Pero por el tenor de las respuestas que la jefa de la división pudo haber recibido por parte de la institución, y al no existir denuncias formales de estudiantes y de profesores, quiero suponer que asumió que la situación podía estar más o menos controlada. En todo caso, es un supuesto. Pero insisto en que no estoy en condiciones de referirme a supuestos y a una situación que ocurrió hace ya un año y medio.

En cuanto a su segunda pregunta, sobre si estamos en condiciones de garantizar que las instituciones no van a fallar, de nuevo usted trata de ponerme en una situación

respecto de la cual dé mi palabra de que esto no va ocurrir; pero, en verdad, no sé qué es lo que el hombre, razonablemente, puede garantizar. No creo que sea mucho. Pero, en este caso, lo que sí nosotros quisimos, entendiendo que es un acuerdo que pasa por la voluntad, por la anuencia del estudiante, fue darle una opción.

Insisto, el acuerdo no es el convenio que establece la ley N° 20.800. Pero en ese contexto, y para minimizar el costo que esto significaba para los estudiantes, nos pareció que una buena alternativa era ponerles a disposición instituciones serias, instituciones consolidadas, de lo cual da cuenta su nivel de acreditación.

Eso, para nosotros, es una garantía, o una cierta garantía de que situaciones como las que lamentablemente se vivieron con alumnos de la Universidad del Mar, que fueron reubicados en la Iberoamericana, en la Arcis o en la propia Universidad del Pacífico, no vuelvan a ocurrir.

Por último, diputada, usted tiene un punto.

Efectivamente, el Crédito con Aval del Estado exige la acreditación institucional y, a su vez, la acreditación, entre muchas cosas, requiere una infraestructura mínima. En tal sentido, uno sí puede decir que la infraestructura juega un rol dentro del traspaso de recursos públicos. Ahora bien, es una infraestructura evaluada por los pares evaluadores de una manera no superficial, pero sí general. No es al nivel que establece la subvención escolar, que es mucho más exigente respecto de los indicadores, la cantidad de metros cuadrados, la distancia que debe haber entre el profesor y el alumno. Esto es mucho más general. Simplemente, se quiere dar cuenta de que la infraestructura que ofrezcan las sedes de la institución tenga estándares relativamente similares.

Por último, respecto la pregunta de la diputada Vallejo, es importante hacer ver lo siguiente. Hoy por hoy, ya se

va agotando la doble opción que tiene el estudiante de la Universidad del Pacífico, pero cuando logramos este acuerdo, lo que quisimos finalmente fue poner a disposición del estudiante dos alternativas: una, reubicarse, trasladándose a una de las instituciones con las cuales hicimos el acuerdo o a otra de su elección. De hecho, hay alumnos que se han trasladado a otras universidades, respecto de las cuales no tenemos mayor noción, salvo lo que los mismos estudiantes nos cuentan. Pero está dentro de la libertad del estudiante tomar la decisión de irse a instituciones o universidades, incluso a universidades no acreditadas. Es la libertad que tiene el estudiante para reubicarse.

Ahora bien, cuál es la ventaja del camino de irse a las instituciones que están en el acuerdo. La ventaja para el estudiante era que rápidamente podía engancharse o reengancharse en una institución y comenzar sus clases ahora, en marzo, y no perder más tiempo de estudio. Otra ventaja, que puede ser discutible, pero es una ventaja que para nosotros es más o menos evidente, es que el alumno finalmente se titula como alumno de la institución que lo acoge. Es decir, el alumno que se traslada al DOUC se titula como alumno del DUOC, se titula como alumno de la Universidad Mayor o de la Universidad Central. No se titula como alumno de la Universidad del Pacífico, por lo tanto es un beneficio.

Lo que lleva aparejado esta ventaja es que el reconocimiento de asignaturas o de ramos que se hace respecto del avance académico de estos alumnos no es del ciento por ciento. Nosotros insistimos con las instituciones, a efectos de que esto fuera lo más posible, pero dado que el exalumno se titula como alumno de cualquiera de las universidades mencionadas, evidentemente se entiende que dicha institución quiera precaverse de que

el alumno haga los ramos mínimos considerados propios de esa institución. Ese es el primer camino.

El segundo camino es que el alumno decide, por distintas razones, porque se siente cómodo o porque lleva un grado de avance muy importante, quedarse y titularse como alumno de la Universidad del Pacífico; es decir, decide esperar a que llegue el administrador de cierre y firme un convenio con una universidad, ahora sí, preferentemente estatal. La ventaja es evidente, porque el alumno no pierde ni una gota, por decirlo así, de su avance académico. Todos los ramos son convalidados, toda vez que el alumno sigue, para efectos prácticos, como alumno de la Universidad del Pacífico. ¿Cuál es la desventaja? Que debemos pasar por un proceso largo y engorroso y que, si bien tiene un final que establece la ley, no sabemos exactamente cuándo se va a producir ese desenlace, es decir, la firma del convenio que permite echar a andar este acuerdo con la universidad preferentemente estatal. Por eso, lo que siempre les dijimos a los estudiantes es que ellos eligieran. Ellos tienen que ver cuál es la opción que más les acomoda, pero sí deben saber que si acuerdan quedarse en la universidad, con el beneficio que ello puede tener, el convenio con la institución no generará que las clases vuelvan a realizarse antes del segundo semestre. Piensen ustedes que todavía no tenemos administrador de cierre -esperamos tenerlo en los próximos días-, el cual debe hacer un plan de cierre y después abocarse a firmar un convenio con una universidad preferentemente estatal. En definitiva, eso lleva a que las clases difícilmente podrán reanudarse antes del segundo semestre de este año. Esas son las alternativas.

Nosotros no quisimos excluir a priori a nadie, pero cuando vimos la primera alternativa, también hicimos una evaluación respecto de las universidades estatales. ¿Y a qué conclusión llegamos? De partida, hay una universidad que ojalá estuviese en Santiago, porque los alumnos se

encuentran en Santiago ciudad o preferentemente en Santiago. ¿Qué nos dejaba eso? Nos quedaba la UMCE, que no es del caso, porque tiene una vocación pedagógica que no es la de la Universidad del Pacífico, o sea, no había esa conjunción de programas de estudio, que era necesaria. Nos quedaba la Usach, porque ya está trabajando con la Universidad Iberoamericana; la UTEM, que podía ser una alternativa, y, por último, la Universidad de Chile.

Ahora bien, hay que hacer ver -y esto también lo transmitimos oportunamente al consejo de coordinación de las universidades del Estado- que bajo esa alternativa, los alumnos de la Universidad del Pacífico hubiesen pasado a formar parte de estas instituciones y, por lo tanto, hubiesen también tenido que requerir algún plan de nivelación, a efectos de poder trasladarse a las carreras en esas instituciones, pensando -insisto- en que el joven se hubiese titulado como alumno de la Universidad de Chile y no como de la Universidad del Pacífico.

En resumen, esas son las dos alternativas que les propusimos a los estudiantes, aunque nosotros nos estamos abocando con todo a la segunda alternativa.

¿Qué sigue ahora? El nombramiento del administrador de cierre. Esperamos que en los próximos días se defina eso. Una vez que esté ratificado su nombre por parte del Consejo Nacional de Educación, ese administrador tiene un plazo de 30 días para elaborar un plan de cierre, el que debe contemplar dos objetivos fundamentales: llegar a acuerdo con una universidad preferentemente estatal y, como desafío o misión fundamental del administrador, precaver que la información académica de los estudiantes esté disponible a la brevedad posible.

El señor **WINTER** (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra, quiero hacer un alcance sobre los objetivos de la Comisión.

Respecto de la pregunta de la diputada Girardi y de la expresión "todos somos generales después de la batalla", entiendo que no exista la intención de crucificar a determinadas personas y sentarlas en el banquillo de los acusados, pero resulta que la situación de la Universidad del Pacífico es una batalla en la que, como país y como ordenamiento jurídico, perdimos, fuimos derrotados. Por lo tanto, siguiendo la metáfora, es efectivamente necesario que hagamos una evaluación punto a punto de lo que ocurrió en la batalla, aunque eso signifique que todos nos tengamos que creer generales.

Lo digo, porque me interesa mucho que en el transcurso de esta Comisión el Ejecutivo manifieste su opinión política para efectos de la legislación futura; tenemos que despejar el cómo llegamos hasta acá. La misión de la representación del Ejecutivo en esta la Cámara de Diputados no es la de un órgano a cargo de solucionar este problema, sino que va más allá, toda vez que el Ejecutivo también es parte del proceso legislativo. Si se toma el derecho legislativo chileno, la palabra Ejecutivo aparece una y otra vez; y las facultades del Presidente de la República, etcétera. Por lo tanto, usted no está aquí presente en tanto síndico de quiebras, sino que también lo está en tanto el órgano político que nos debiese decir hacia dónde debemos ir para que esta situación no vuelva a suceder. Entiendo que no queramos juzgar personas, aunque tendremos que hacerlo, pero fue la ley la que permitió, por ejemplo, que el señor Ortúzar, cuya carta insultó la inteligencia de esta honorable Cámara de Diputados la semana pasada, esté a cargo, durante no sé cuántos años, del destino de tantos jóvenes. Con esto no pretendo acusar el señor Ortúzar, porque lo harán los tribunales de justicia. Como órgano legislativo y político, lo que pretendo es cómo hacer para que nunca más, un señor Ortúzar, genere el daño

que ha generado este señor a los jóvenes que se encuentran presentes en esta Sala.

Por lo tanto, la ley trata justamente de minimizar el error humano, que es infinito y que nunca se acabará, para establecer ciertos marcos. De manera que debemos analizar la batalla, detalle tras detalle, para despejar qué ocurrió con nuestra legislación, para usted haya tenido que dedicarse todo el 2018 a reuniones con estudiantes que no tienen universidad. Me imagino que usted hubiese deseado un año distinto, como tener reuniones para soñar en qué educación quiere para el futuro, pero no pudo.

Entonces, en este tema también hay responsabilidad del órgano legislativo, porque las leyes son las que lo permitieron.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, insisto en la consulta respecto de si el jefe de la Dirección de Educación Superior puede probar que no resultó el convenio de palabra, previo al cierre formal, con otras instituciones de educación superior, en este caso, dentro de la Región Metropolitana, por lo cual se optó a recomendar u orientar a los estudiantes a postular a esas cuatro instituciones de educación superior, bajo su libre albedrío, entendiendo que hay desesperación entre los estudiantes.

Hecha esa precisión, por su intermedio, consulto al jefe de la División de Educación Superior si está consciente de que bajo esa mera recomendación no hay ninguna obligación, resguardo o garantía por parte del Ministerio de Educación de que, efectivamente, podrán completar los estudios como se señaló. Si no hay nada concreto, nada por escrito, ¿qué nos hace pensar que las instituciones de educación superior van a respetar lo señalado ante el Ministerio de Educación, si las palabras se las puede llevar el viento?

En consecuencia, como no está el Ministerio de Educación operando bajo la ley que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y Establece Regulaciones en Materia de Administración Provisional de Sostenedores Educativos, quiero saber si es que hay algún resguardo legal o garantía de parte del Ministerio de Educación para que efectivamente el joven que opta por alguna de las instituciones recomendadas públicamente por parte del Ministerio de Educación, podrá terminar sus estudios como corresponde.

Esa es la preocupación por ahora, luego vendrá otra respecto del administrador de cierre en orden a que puedan operar adecuadamente los convenios que se establezcan bajo la ley, pero para los otros, porque hay una responsabilidad política del ministerio al recomendarlos.

¿Qué pasa si no hay cumplimiento de eso?

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, un par de comentarios al respecto.

Primero, de las preguntas de la diputada Vallejo, deduzco que hay una crítica al hecho de que el gobierno haya sido proactivo en encontrar una solución previa a la aplicación de la ley. La alternativa era hacer lo que hizo el gobierno pasado; nada. No hacer nada produjo una crisis relevante para la propia institución, cuyo perjuicio es para los estudiantes. Uno entiende que por los tiempos, el nombramiento del administrador de cierre o administrador provisional tiene relación con la ley, que nosotros mismos redactamos y modificamos, precisamente por los problemas que surgieron para la Universidad del Mar. Entonces, me parece ilógico intentar encontrar una solución a los problemas, que también fue algo que se discutió en esta comisión, cuando conocimos parte de los problemas que tenían los estudiantes, ya que se habría puesto como

sujeción de duda, al nivel de suponer que se hizo de mala fe, cuando fue justamente lo contrario.

¿Puede garantizar el gobierno que una institución que está acreditada por cuatro, cinco o seis años no tenga algún tipo de descalabro en los próximos dos, tres o cuatro años? No lo sabemos. ¿Qué tenemos para asegurarlo? La ley y el sistema de acreditación, que nosotros mismos diseñamos.

Segundo, si bien el objeto de la comisión consiste en revisar lo que sucedió, por supuesto que se puede hacer una proyección. Sin embargo, si el diputado Winter decide revisar qué cosas podrían haber sido distintas, podríamos caer en una contrafactual imposible. Nosotros ya tenemos una ley distinta, la cual se hizo precisamente porque las mismas falencias que estamos diagnosticando siguen sucediendo, pero no sabemos si habría pasado exactamente lo mismo de haber existido la superintendencia o de haber estado vigente la nueva forma en que se acreditan las instituciones. Nuestra expectativa es que no, para que los dueños de las instituciones, como los de la Universidad del Pacífico, de la Arcis, de la Universidad Iberoamericana y de la Universidad del Mar, no vuelvan a hacer pedazos las instituciones ni dejen botados a los estudiantes.

Es claro que la ley que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y Establece Regulaciones en Materia de Administración Provisional de Sostenedores Educativos, y la nueva ley de educación se refieren a estos problemas. Entonces, no podemos caer en una contrafactual e insistir en soluciones que nosotros mismos nos entregamos, cuando ni siquiera sabemos cómo operarán, porque aún no están completamente en marcha.

Tratemos de ponernos de acuerdo si es que el objeto de esta comisión es pegarle políticamente al gobierno actual o solucionar el problema que tienen los estudiantes de la

Universidad del Pacífico. Está bien si esta comisión va a servir de excusa para decir que el gobierno trató de hacer esto o lo otro, pero me niego si es que la alternativa permanente es hacer lo mismo que el gobierno pasado, porque me parece que hacer nada no es la mejor opción que tienen los estudiantes.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señor Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, lo que planteó el presidente tiene que ver con entender el rol del ministerio desde el punto de vista de sus responsabilidades. No hablo de si las personas tienen o no las competencias, sino del rol que implica ser jefe de la División de Educación Superior. Me preocupa que no le parezca lo suficientemente grave, como para iniciar una investigación, la alerta de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) sobre una universidad en situación inmanejable.

No pido un juicio con respecto a la persona anterior, pero a la luz de los antecedentes que se tienen, como por ejemplo la alerta de la CNA sobre una situación inmanejable, ¿va a reaccionar el jefe de la Divesup o no hará nada? Asimismo, respecto de lo que señala el informe de la CNA, que me imagino leyó.

En 2014, la CNA advirtió la precaria situación de la Universidad del Pacífico, pero el informe de octubre indicaba que los pares evaluadores concluyeron que dicha institución evidenciaba en su estructura situaciones irregulares, como arriendo de propiedades a empresas relacionadas, conflictos de intereses entre el directorio y la estructura administrativa de la institución, niveles de liquidez financiera al mínimo y deudas de dudosa recuperación, sin ninguna explicación que justificara los distintos convenios económicos entre la Universidad del Pacífico y la Fundación Julio Ortúzar Rojas. Eso lo dice

el propio informe de la CNA de 2014. Entonces, si usted hubiera leído el informe, ¿acaso no lo habría considerado un antecedente que ameritaba una investigación? No le pido un juicio acerca de Alejandra Contreras, sino su opinión respecto de si, dado los antecedentes, ameritaba o no una investigación. Ese es el sentido de la pregunta.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Javiera Vera.

La señora **VERA** (doña Javiera).- Señor Presidente, por su intermedio, a la diputada Girardi. Si Juan Eduardo no es la persona que está en condiciones de decidir si los antecedentes que presentó la CNA respecto de la universidad ameritaban una investigación, ¿entonces quién? Él es el jefe de la División de Educación Superior.

Encuentro absurdo que diga que probablemente ella no respondió, que la CNA dijo que era inmanejable, pero que aun así los alumnos podrían seguir estudiando y que probablemente creía que la situación estaba controlada, porque al recibir el informe no habían denuncias, entonces, probablemente, 2600 alumnos seguirían estudiando o probablemente no, como fue lo que sucedió.

Es muy fácil hablar sobre la libertad de los estudiantes con respecto al lugar que van a tomar, si matricularse ahora o después, cuando salen declarando en la prensa acerca de los convenios que hicieron, porque esa fue la palabra que usaron.

Como estudiante de la Universidad del Pacífico, escuchar al jefe de la Divesup declarar que hizo convenios con la universidad, me hizo suponer que se trata de un convenio formal, en el cual puedo confiar ciento por ciento. Ha sido muy fácil hablar sobre las libertades de los alumnos.

Otro punto importante es el tema de los mismos convenios, que quisieron hacerlos rápido, quisieron apurar el proceso, pero lamentablemente si se va a apurar el proceso y se va a tomar una decisión, se espera que funcione. Por ejemplo,

se hicieron convenios de salud, pero no se preocuparon de los campos clínicos ni de validar las prácticas. Se hicieron convenios de salud para alumnos de tercer y cuarto año, pero no se preocuparon de nada.

Responderé a lo que dijo el diputado Bellolio, quien expresó que, en vez de decir o mirar mal lo que hizo el gobierno porque hizo algo..., o sea, es lo mismo que hablamos en la comisión anterior. Nosotros arreglamos el tema de la acreditación sabiendo, de su boca, que podía pasar lo que habían anunciado, que quebraran universidades, porque eran más cuáticos con la acreditación. Aquí, hicieron lo mismo, realizaron convenios sabiendo que no iban a funcionar.

Habemos alumnos que estamos matriculados, en relación con lo que se dice que funciona, pero no podemos estudiar, porque se matricularon para titularse, pero los convenios no sirven; no tienen campos clínicos, no tienen prácticas y no tienen sus papeles, cuestión que hasta hoy nadie se hace cargo.

En la última reunión que tuvimos en el ministerio, el martes pasado, en la cual no estuvo el jefe de la División de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, una de las personas que estaba ahí, que nunca supimos cómo se llamaba, le dijo a una de las alumnas de Melipilla que el producto que ella tenía ya no estaba, de modo que no siguiera molestando, porque ese producto ya no estaba.

Entonces, estamos hablando de educación, de producto, de ventas y compras, ¿de qué estamos hablando? Porque si para alguien es un producto.

El señor **WINTER** (Presidente).- Perdón, Javiera. Todos los que han solicitado la palabra son miembros permanentes de la comisión.

El señor **BELLOLIO**.- Pero no todos han sido interpelados.

El señor **WINTER** (Presidente).- Es que todos los que han hablado quieren hablar de nuevo acerca de lo que han dicho los otros.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, ante una interpelación directa a un diputado, con nombre y apellido, lo mínimo que se puede tener es el espacio para responder.

El señor **WINTER** (Presidente).- Están todos interpelados y todos son miembros permanentes de la comisión. Tenemos a un invitado, que es un miembro extraordinario.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, pido formalmente responder a la interpelación directa que me hizo el invitado.

El señor **WINTER** (Presidente).- Diputado Bellolio, tiene la palabra.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, podemos tener a un invitado, pero cuando hay una interpelación directa, con nombre y apellido, lo mínimo es que uno también pueda tener un espacio para contestar, porque lo que dije a Javiera es que fue mi opinión en la comisión, porque quiero recordar que voté en contra de esa ley, pues parte de lo que dijimos como oposición en ese momento fue que las reglas que se estaban poniendo iba a significar que algunas instituciones iban a tener que cerrar.

No es algo que yo deseara. De hecho, por eso mismo voté en contra y, por ejemplo, cuando el gobierno en ese momento, no todo, pero se aprobó, exigía incluso a los distintos profesionales que debiesen estar acreditados en investigación, nosotros insistimos en que eso iba a significar que iban a tener que cerrar, y después tuvieron que echarlo para atrás.

Así fue.

-(Varios señores diputados hablan a la vez)

Los IP, CFT y también todas las universidades tenían que estar acreditadas en investigación, lo cual significaba dos cosas: o bajaban el nivel de la acreditación o cerraban las instituciones. Probablemente eran como dos tercios de las instituciones.

Quiero volver al punto que nos convoca acá. Desde el primer momento, mi interés, no solo de ser parte de la comisión, sino también de reunirme con ustedes, para encontrar una solución para los estudiantes de la Universidad del Pacífico.

Tenemos la experiencia previa, lamentable, de lo que significó la Universidad del Mar.

El señor **WINTER** (Presidente).- Diputado, remítase a la interpelación.

El señor **BELLOLIO**.- Sí, eso es lo que estoy haciendo, me estoy remitiendo a la interpelación, porque suponer que hubiese sido deseado por alguno de los diputados que cerraran instituciones al ponerles más exigencias es encontrarle la razón al señor Ortúzar, quien mandó una carta inaceptable a la comisión.

La señorita **VERA** (doña Javiera).- No, no dije eso. Dije que en las puertas de...

El señor **BELLOLIO**.- Entonces, lo que estábamos diciendo es que sí, que había que subir las exigencias. Nosotros mismos fuimos quienes levantamos algunas de las exigencias y dijimos "¡cuidado! que, al levantar esas exigencias, lo que va a ocurrir es que algunas instituciones van a cerrar", y la respuesta de los señores que aprobaron eso fue decir "no tenemos problema, así será".

El señor **WINTER** (Presidente).- Insisto, todos los que han sido interpelados son miembros permanentes y tenemos a un invitado, de modo que propongo que lo escuchemos.

Tiene la palabra el señor Pedro Montt Leiva.

El señor **MONTT**.- Señor Presidente, a propósito de este debate, seré muy preciso en exponer las razones por las que estamos aquí. Somos en parte responsables de escribir o de diagnosticar una autopsia, y fuimos responsables en parte de una serie de decisiones. Eso nos interpela, y ese es el sentido por el cual estoy sentado aquí. También de sacar lecciones de eso y algunas consecuencias que pudiera

tener para las políticas públicas. Entiendo que en eso puedo contribuir en esta discusión.

Voy a exponer la serie histórica de los pasos que se dieron en el proceso de acreditación que otorgó por vía de apelación el Consejo Nacional de Educación a la Universidad del Pacífico a inicios de 2015 y hasta 2017, qué se tuvo a la vista, por qué se tomó esa decisión; en segundo lugar, las lecciones del sistema de aseguramiento, las cegueras que tiene y los problemas que no se pueden visibilizar tan claramente, sobre todo en lo que tiene que ver con materias financieras y algunos desafíos futuros que, entiendo, busca resolver parte de la institucionalidad nueva. Ese será el sentido de mi presentación.

En materia de aseguramiento de calidad en la educación superior, dado que las instituciones definen sus propios propósitos educativos y que no existe un "*curriculum* nacional" equivalente, la única manera de formarse un juicio respecto de la calidad de esas instituciones deriva de la mirada de "expertos externos" que valoran, enjuician y ponderan la cualidad de esa institución bajo una serie de criterios establecidos por la CNA, que incluyen la infraestructura.

Por lo mismo, esos juicios no son siempre unívocos, no son meros números, sino que tienen diversas lecturas. Entonces, se deben ponderar esos aspectos cuando se toman las decisiones de acreditación.

Lo segundo es que se pondera con la información disponible. Les voy a mostrar qué información disponible tuvimos al momento de tomar la decisión.

Lo tercero es que, en nuestro análisis, lo financiero era un tema, pero les quiero aclarar que el conjunto de observaciones que hizo la CNA respecto de la no acreditación de esa institución se basó en trece aspectos distintos, de los cuales el financiero fue uno y no necesariamente el más importante.

Uno de los temas complejos de esa institución es de gobernabilidad, de gobernanza de la institución, de la familia dueña con los roles que se deben desempeñar en la institución, cómo se imbrican esos dos.

Cuando revisamos el proceso de no acreditación, examinamos en primer lugar los antecedentes que se presentaron, tanto los de la CNA como los de la institución. Se realizó una audiencia con la institución, a la que asistieron las autoridades de la universidad; la secretaría técnica hizo ese análisis, se ponderaron los antecedentes, se deliberó y se resolvió de acuerdo con esos antecedentes.

Aquí está la lista, donde constan los trece aspectos que eran observables y sobre los cuales había que rendir cuentas. La ponderación que hizo el consejo en ese momento fue que, así como había aspectos por desarrollar, también existían fortalezas de la institución que tenían que ver con esa mirada global y holística de los distintos aspectos.

Un dato importante es que, entre los años 2015 y 2018, el consejo ha visto 16 apelaciones, de las cuales 15 involucran la situación financiera de las instituciones. El consejo acogió 8 de esas 16 apelaciones y rechazó las otras 8. Esos antecedentes están a la vista.

Expondré una película de la trayectoria. Ahí están los distintos instantes y todos los casos de universidades que han sido cerradas. La institución en cuestión presentó su apelación al Consejo Nacional de Educación (CNED) el 18 de febrero de 2015. El acuerdo se realizó el 25 de marzo de 2015 y otorgó una acreditación a la institución equivalente al mínimo disponible a esa fecha, es decir, dos años, marzo de 2017. Esa es más o menos la trayectoria.

El señor **WINTER** (Presidente).- Solo para entender el tema. ¿La resolución a la apelación sale dos años después?

El señor **MONTT**.- No. La resolución es de marzo de 2015 y otorga dos años de acreditación, que vencían en marzo 2017. Son dos años de acreditación en concreto.

El consejo no tiene competencias para supervigilar el camino y es uno de los problemas de nuestro sistema. Son fotos que tomamos en determinados momentos de la acreditación y no hay un seguimiento continuo de las instituciones. Ya veremos cómo resolver eso.

De hecho, en el acuerdo que acaba de tomar el Consejo para autorizar el cierre hay situaciones que son dignas de investigación, que tienen que ver con transferencias.

Entiendo que es muy difícil probar el lucro, y voy a ser muy responsable en eso. Sin embargo, hay que indagar respecto de algunas situaciones. En el momento en que se decide por la operación parecieran extrañas, sobre todo las transferencias que ocurren entre los años 2017 y 2018, entre paréntesis, ya vencida la acreditación. Es decir, la acreditación ya no era válida y, por tanto, la institución no estaba acreditada.

Les quiero mostrar qué tuvimos a la vista en materia financiera, porque esto es muy importante y tiene que ver con dispositivos de política.

El señor **BELLOLIO**.- Entonces, hubo una diferencia en la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y el Consejo Nacional de Educación (CNED).

El señor **MONTT**.- Obvio. La CNA no acreditó y producto de la apelación el Consejo acreditó. Esa es la actuación, y de eso nos estamos haciendo cargo.

¿Qué vimos cuando tomamos la decisión desde el punto de vista financiero? Esto es importante.

Hoy cada vez tenemos más recursos para mirar la situación financiera de las instituciones, pero esto es muy importante, porque es muy sensible y puede convertirse en un elemento peligroso si no se administra adecuadamente.

No es extraño que instituciones de educación superior tengan números rojos, porque va a depender de sus estados de desarrollo. Hay momentos en que hacen inversiones y puede ser un proyecto muy sano, pero aun así tiene números rojos en determinados momentos.

Entonces, ¿cómo se sabe eso? Pongo el ejemplo de la Universidad del Pacífico. Tuvimos a la vista los balances de 2012 y 2013. Eso conocíamos en 2015. El de 2014 estaba en elaboración, y los números eran azules. Era una situación financiera por las transacciones y por el tipo de relaciones que se producían, probablemente había problemas, pero desde el punto de vista financiero no era un problema tan decisivo.

¡Miren lo que pasó en los años siguientes! En 2014, ya acreditada la institución, tiene una caída brutal y eso tiene que ver con que la acreditación se da en un momento en que ya concluyó el proceso de matrícula, y a esa institución le cayó fuertemente la matrícula en 2015.

En la lámina pueden ver los efectos financieros. De 2015 en adelante fue deficitario. La foto estaba tomada, después no hay cómo seguir, no estaba previsto así en la ley. Esos son los datos que les puedo mostrar.

¿Cómo tomamos la decisión? Con la foto que teníamos en ese momento.

Visto ahora en perspectiva uno podría decir que hubo una decisión equivocada, y eso puede ser así. Vistos los antecedentes y los datos empíricos obviamente fue un error de apreciación, pero quiero advertir que esa es la disposición de recursos que tienen las agencias del Estado para tomar las decisiones.

Observen lo que pasó con la matrícula. Esto es muy sensible, porque dada esta situación hemos estado varios años estudiando cómo hacer para monitorear el riesgo de las instituciones, porque evaluar el riesgo de que caigan en situación de insolvencia o de baja sustentabilidad no

es sencillo y hemos aprendido de la experiencia internacional.

Esto es importante decirlo. ¿Qué se ha usado tradicionalmente para evaluar la sustentabilidad financiera de las instituciones de educación superior?

Se han usado los análisis de las certificadoras de riesgo, las agencias que evalúan empresas. Bueno, la universidad, los Centro de Formación Técnica (CFT) y los Institutos Profesionales (IP) no son como las empresas, tienen ciertas particularidades y hay ciertos indicadores sensibles que uno debe observar, y uno de ellos es la matrícula. Antes de iniciado el 2015 la matrícula estaba al borde de 5.000. El año que está acreditada cae a 4.300, y de ese momento en adelante es una caída a alta velocidad.

En la lámina pueden ver los resultados del ejercicio, los resultados operacionales de la universidad de los años 2015, 2016 y 2017. Eso es como la autopsia de lo que vimos y de por qué tomamos esa decisión.

Visto en perspectiva, uno puede tener el juicio de que se pudo inferir de un modo que diera para otra interpretación. Hoy claramente eso se muestra como que no ocurrió en la realidad.

La institución tenía dos problemas centrales. Uno en materia financiera, pero el principal era el de la familia y su relación con la institución.

El Consejo hizo una serie de recomendaciones -es cosa de que miren el acuerdo- respecto de cómo separar los roles de la familia y de las autoridades unipersonales y colegiadas de la institución.

Eso lo comenzó a hacer la institución, pero al poco andar volvió al estilo tradicional, entre otras cosas salió el rector, quien había comprometido el plan de ajuste, y ocurrieron varios de los hechos que la comisión está investigando entre los años 2016, 2017 y 2018.

Entonces, tratando de aprender algo de lo vivido les decía que hemos estudiado en esta materia algún tipo de política comparada para ver si hay sistemas con educación superior privada y, por tanto, con riesgos ciertos de posibles cierres de las instituciones, y qué mecanismos se usan y cómo se hace. Hemos avanzado en eso.

Todos estos mecanismos buscan un análisis de riesgo sistemático y continuo que advierta posibles crisis.

Quiero decir que no es infalible el método. Además, no necesariamente que se detecten problemas y crisis significa que la institución esté en crisis, porque debe complementarse la información financiera con la información académica.

¿Qué hemos encontrado? Que hay una especificidad del sector de educación superior que es propia. Disculpen si no les gusta el lenguaje, pero económicamente el sector educativo tiene ciertas particularidades. Una de ellas -lo voy a decir brutalmente; lo dijo uno de los presentes- es que los estudiantes son producto e insumo; son las dos cosas a la vez. Por lo tanto, no es tan trivial decir cómo evalúo y certifico que se está cumpliendo.

Existen ciertos indicadores de criterios que los sistemas más desarrollados utilizan y hay particularidades de las propias instituciones que debemos tener a la vista al momento de usar esos criterios.

Entiendo el punto que hacia el jefe de la División de Educación Superior respecto del cuidado que deben tener las agencias del Estado para poner señales, porque en estas materias uno puede cumplir profecías, es decir, que se den profecías autocumplidas. Anuncio que una institución está en crisis y la institución va a entrar en crisis, no porque estaba en crisis, sino por la alarma pública que se instaló respecto de la misma.

Entonces, ¿qué miramos en estos indicadores? Superávit o déficit operacional así como el ingreso total;

concentración de fuentes de ingreso de las instituciones; flujo operacional como porcentaje de los ingresos totales; liquidez neta en vías de gastos; préstamos externos; tasa de reemplazo de la infraestructura; reservas discrecionales, donde se incluyen los aranceles y la matrícula, que son muy sensibles, sobre todo respecto de las instituciones que se financian con la matrícula.

¿Qué podemos decir? El sistema, como está, hasta la fecha, ofrecía fotografía y no película; ese es el problema que tenemos entre manos.

Las acreditaciones son temporalmente distantes, y no hay seguimiento permanente de lo que pasa después de la acreditación. Estamos mirando para atrás y no para adelante.

Entonces, ¿qué se supone que debería ocurrir? Deberíamos desarrollar estos dispositivos de alerta temprana, que no significa que toda institución que está con números rojos entra en crisis, sino que las agencias del Estado actúan sobre ella antes de hacer la autopsia. Es decir, existe una especie de UTI de las instituciones.

Entonces, para eso se creó la Superintendencia. Si bien no está en funcionamiento, es importante señalar que tal como todas las cosas, esto toma su tiempo. Ninguna institucionalidad de este tipo y tan extensa se monta en poco tiempo.

Ahora, ¿cómo hacemos el monitoreo continuo de las instituciones y cómo reaccionamos como agencias del Estado en el momento oportuno?

Quiero decir, a propósito de lo que se discutía aquí, que si ustedes ven las actas del comité coordinador de Sinaces, de la educación superior, donde concurre la División de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación y la CNA, se darán cuenta que este tema se reportó.

La institución inició el trámite de acreditación, después se retiró y, después, entiendo por iniciativa del rector,

ni siquiera de los dueños controladores, volvió a ingresar la acreditación, y ahí es donde no acreditó. Esto pasó entre el momento que se había acabado la acreditación y el intento de nueva acreditación.

Entonces, ¿podemos hacerlo mejor? Evidentemente que sí.

¿Se pueden diseñar estos mecanismos? Sí.

¿Van a requerir más trabajo para las instituciones? No. Los dispositivos actuales de información que tenemos en materia financiera nos podrían dar para construir estos indicadores, y se podría hacer mapas de riesgo de las instituciones, obviamente no para hacerlo público inmediatamente, sino para ver cómo actuar con las instituciones que pueden tener problemas.

Al respecto, quiero contarles que si uno hace estos análisis a instituciones actuales, hay varias que aparecen con números rojos, que nadie creería que son instituciones no viables, sino que han sido tremendamente exitosas. No voy a dar casos, pero eso es así. Por lo tanto, hay que tener esta consideración al momento de la toma de decisiones.

Entonces, primero, los procedimientos fueron los siguientes: qué pasó con el Consejo y por qué resolvimos como lo hicimos. Ahora, si se mira en perspectiva obviamente que puede haber una observación crítica respecto de nuestra decisión.

Segundo, ¿qué se puede hacer para resolver los problemas que ha tenido el sistema? El sistema ha tenido una capacidad de mirar y de observar, pero con mucha ceguera, porque no mira la trayectoria completa de las instituciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, efectivamente, como dice Pedro Montt, el objetivo es

analizar para ver cómo uno mejora, pero también sería interesante una autocrítica, no solo *ex post* de lo que uno hubiera hecho ahora -visto para atrás-, sino también saber cuáles eran los antecedentes con los que uno contaba, además de solo el número; porque puede ser que los números no estén en rojo, donde incluso, tal como lo planteó nuestro invitado, esos números en rojo pueden significar otras cosas.

Por ejemplo, en 2013 se pagaron 1.504 millones en sueldos a directivos, los que incluían a cinco hijos y un yerno del controlador Julio Ortúzar. Entre 2009 y 2013, todo esto antes del proceso de acreditación y antes de que ustedes resolvieran acreditar, salieron 6.751 millones en arriendos relacionados con la fundación de la familia.

Al respecto, si habláramos del 2005, del 2007, hasta el 2008, uno podía tener una mirada distinta, sin embargo, ya en el 2015 -y me vas a perdonar por lo que diré- uno tenía muy puestos los ojos en un sistema que todos sabíamos que se estaba vulnerando desde el punto de vista del lucro en la educación superior, y todos sabíamos que las instituciones, por ley, no podían tener fines de lucro, y ya en 2011 y 2012, nosotros hicimos la Comisión Investigadora del lucro en la educación superior, y donde vimos cómo las instituciones lucraban; y parte de esa forma de lucro era el pago a familiares; contratar familiares y pagarles sueldos altísimos. Por otro lado, parte del lucro eran también los arriendos. Estas son dos situaciones que claramente estaban en el informe de la CNA. Por lo tanto, es algo que ustedes tuvieron a la vista, en consecuencia, aquí no era solamente si eran rojos o azules los números, sino qué pasaba con esos números.

Entonces, ¿cómo es posible que después de que hubo una Comisión Investigadora que estableció las modalidades de lucro, y dentro de esas modalidades aquí se estaban

operando por lo menos una parte importante de esas modalidades, ustedes le dieran la acreditación?

Eso es lo que no logro entender. Es más, este no es solo un tema de gobernanza en relación a que la familia era también la administradora, sino que claramente aquí eran profesores, administradores, pero donde la familia se llevaba gran parte de los recursos de la institución, y los arriendos no solo significaba entregar el monto a la relacionada, sino que además se pagaba -y esto también lo dice la CNA- un valor de 1,8 veces por sobre los valores de mercado.

Todas estas situaciones nosotros las pusimos en las conclusiones de la Comisión Investigadora del lucro en la educación superior; y aquí claramente se veía que esta institución estaba lucrando. Entonces, cómo una institución que ustedes ven que está lucrando, habiéndole rechazado, la CNA, por estas causas, la acreditación, ustedes la acreditan.

Aquí claramente la vulneración de los estatutos estaba clarísima, y ustedes acreditaron una institución que los estaba vulnerando.

Eso es lo que no se logra entender.

He dicho.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, a mí no me quedan con tanta claridad, como me hubiese gustado -reconozco que puede ser mi falla-, las diferencias que hubo entre el análisis de la CNA y del CNED para revertir la no acreditación, y entregarla por dos años. O sea, entiendo como parte de la economía política lo que significa no dar la acreditación a una institución. Tanto así que los mismos gráficos que ahí se mostraron hacen ver que bastó con que la CNA dijera que no acreditaba, dos veces: en su

resolución N° 286 y en su resolución de la reposición, para que en 2015 bajara la matrícula de manera muy importante.

Por tanto, ¿debo entender que eso fue parte de lo que se quiso "revertir" al dar una acreditación de dos años?

En segundo lugar, hay otra cosa que venía en el documento y que me parece interesante para los análisis que conversamos, y es que, por ejemplo, en la página 3, letra c), dice que el consejo advirtió que lo financiero no representaba un riesgo inmediato, pero que, sin embargo, debía realizarse un seguimiento de las operaciones que pretendía efectuar la institución tras la compra del inmueble de la sede de Las Condes y de la adquisición patrimonial de la sede de Melipilla.

Es importante ese antecedente, porque en alguno de los comentarios se puso esto en duda que dentro del patrimonio de la institución estuviera la sede de Melipilla.

¿Por qué lo digo? De nuevo, porque es relevante, para la posterior defensa de los estudiantes, tener muy claro cuáles son los activos que tiene la institución, especialmente su patrimonio, como puede ser el de la sede de Melipilla.

Por último, porque se menciona varias veces, y haciendo política ficción y según tu interpretación, cómo habría sido de distinto este procedimiento con la actual norma, aunque todavía no entra plenamente en vigencia.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, le pido al diputado Jaime Bellolio que deje de utilizar la típica falacia del hombre de paja y de construir su línea argumentativa en función de una interpretación errada de lo que opinan otras personas. Sin duda, el deber de todos los integrantes de una comisión investigadora de los actos del Estado es preguntar, en este caso, a un poder del Estado, que es el Ejecutivo; ergo,

ese es mi deber hacerlo. Ahora, que él interprete que hay mala intención de juzgar a un gobierno en particular, me parece que está muy fuera del marco de nuestro deber y de nuestras atribuciones en una comisión investigadora.

En segundo lugar, señor Presidente, quiero preguntar sobre la metodología de la evaluación respecto a la gestión de los recursos materiales y financiero que hacen las instituciones de educación superior. Lo pregunto, porque tiendo a suponer que lo que se presenta acá es el resumen, pero no el detalle del análisis de los costos y gastos de la operación. En el resumen puedo decir, como institución: mi gasto de operación son 18 mil millones y mi ingreso son 18 mil millones. Por lo tanto, tengo déficit cero. Sin embargo, si los 18 mil millones se están gastando en arriendo a parte relacionada, yo podría poner un alerta respecto del mal uso de los recursos o de la gestión financiera interna y, por ende, advertir que hay un problema grave, que no está en séptimo lugar, sino que debería estar en primer o segundo lugar.

Por los antecedentes que esbozaba la diputada Cristina Girardi, da la impresión que ya existían elementos para considerar que una cosa es si hay números azules o números rojos y otra cosa es decir cómo se está haciendo la gestión interna en términos financieros, para no engañarnos.

Acá podemos tener números azules; sin embargo, a futuro podemos prever que si se está gastando todo en arriendo de inmuebles, o la gran parte o una parte importantísima, que no corresponde a arriendo de inmuebles, a costa de generar mermas desde el punto de vista académico, desde el punto de vista de remuneraciones, cotizaciones y de un largo etcétera.

Con esa pregunta quiero insistir en que no se previó, en el detalle del análisis de la gestión de recursos materiales y financieros, un posible riesgo de esta envergadura. También quiero saber a quién le corresponde

hacer el seguimiento correspondiente a las alertas que saltan. Lo pregunto, porque entiendo que, con la reforma de la educación superior, creamos una Superintendencia, que debería estar encima, y un nuevo sistema de acreditación, que también tiene que ser más riguroso. Pero ocurre que ninguna de las dos instancias está implementada y, mientras tanto, qué... O sea, no es que no exista nada, toda vez que igual hay deberes de actuación del Estado. Entonces, la pregunta es a quién le corresponde dar ejecución a ese deber del Estado.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, quiero hacer dos comentarios antes de formular la pregunta.

Respecto de la pregunta al actual director de educación superior respecto de la gestión de la anterior directora, me parece que es legítimo plantearla, pero igualmente es legítimo que la actual autoridad no quiera entrar en juicios hipotéticos respecto de hechos anteriores, y sí hacerse cargo de lo que ha sido su gestión.

Luego, respecto del riesgo financiero, mirando los números que nos presentó acá don Pedro Montt, hay que distinguir. Una cosa es si hubo acciones de lucro ilegales o no por parte de la administración y que debieron haber sido detectados y sancionados y, otra, es si los números arrojaban riesgos, y es bastante evidente, mirando los números, que lo que produjo el descalabro material fue la caída de los ingresos producto de la caída de la matrícula, una vez que no tuvieron la acreditación, lo cual no releva de responsabilidad los otros hechos ilícitos que podrían haber ocurrido y que son parte de nuestra investigación.

La pregunta específica para don Pedro Montt, por su intermedio, señor Presidente, es si el nombramiento de este nuevo rector fue parte de los compromisos que ellos asumieron; en qué minuto se produjo esa nueva contratación;

en qué minuto se produjo la salida de él y quién intentó el proceso de acreditación. ¿Lo hizo el rector saliente o el entrante? Lo pregunto, para tener una visión más clara de cuánto hubo de engaño o de enmascaramiento por parte de la universidad, o pudo haberlo, en relación con esta contratación, y otros antecedentes que pueda aportar al respecto.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tengo la impresión de que, en una institución de educación superior, esto de los números rojos puede ser señal de algo bueno o de algo malo; incluso, si una institución sin fines de lucro reinvierte todos los ingresos a fin de mes, a fin de mes va a tener números nada de holgados, y puede estar realizando una inversión en educación espectacular. Entonces, entiendo que es muy difícil interpretar los números.

Respecto de las señales, me interesa mucho que interpretemos cómo ocurrió lo que usted ha llamado un error de percepción.

Con todo, quiero saber qué pasa, cómo podemos imaginarnos un escenario en el que no existan esas señales. Imaginémonos un universo en el que sostenedor de una universidad llama al jefe de educación superior para decirle: Sabe qué, hace veinte años, cuando esto era bien visto, me metí en esto para hacer negocios. Cebe hacer la salvedad de que hubo un momento en que, culturalmente, en Chile se aceptó por parte de la clase política que las universidades eran para hacer negocios, y que eran para lucrar, aunque seguía siendo ilegal. Pero hubo una aceptación cultural de aquello.

Sigamos con ese diálogo imaginario entre el sostenedor de una universidad y el jefe de educación superior: Sabe, me metí a esto solo para hacer negocio. Nunca me interesó mucho el tema educacional, y ahora que no se puede hacer negocio, me quiero salir de esta cuestión. Estoy secuestrado, como dijo Sampaoli. ¿Cómo podríamos hacer que

ese procedimiento (salirse del negocio) se hiciera en regla y limpiamente, de acuerdo con la legislación actual, o qué transformación le tenemos que hacer a la legislación vigente?

Pensemos en que el señor Ortúzar era un tipo de muy buen corazón, que estaba aburrido de la Universidad del Pacífico y que quería hacer las cosas bien. ¿Qué mecanismo le entregaba la ley para haberlo hecho bien?

En segundo lugar, quiero irme al caso contrario. De acuerdo con la actual legislación, ¿cómo evalúa si es que hay señales que no se puedan dar? Porque acá decimos: Vamos observando la trayectoria de los números, la trayectoria de la acreditación y la trayectoria de la matrícula. ¿Pero qué pasa si un grupo económico quiere, de un día para otro, dar por finalizado? ¿Cómo podríamos, como país, evitar eso? Pongo el ejemplo del grupo Laureate. ¿Cuántos estudiantes tiene el Grupo Laureate hoy en día? Tiene 120 mil. ¿Qué pasa si mañana el directorio de Laureate, que no está en Chile, dice: Me cancelan las operaciones en Chile ahora y me sacan la plata? Esas personas, en Estados Unidos, porque allá está el directorio, tienen un poder inmenso sobre la vida de esos 120 mil estudiantes. ¿Qué mecanismos nos entrega nuestra actual legislación para hacer un contrapeso a ese poder?

Tiene la palabra el señor Montt.

El señor **MONTT**.- Señor Presidente, trataré de responder brevemente para que pueda tener la oportunidad de intervenir el jefe de la División de Educación Superior.

Voy a partir desde atrás. ¿Cómo se puede hacer?

Quiero advertir, y hay que analizar las cosas en perspectiva, que la cantidad de instituciones que ha cerrado, desde el año 1993 a la fecha, es enorme. Muchas instituciones han cerrado. Lo que técnicamente ocurrió es una concentración, y esos cierres no fueron traumáticos.

Los cierres traumáticos son los que tienen visibilidad, pero el sistema ha funcionado en estos casos.

Incluso, en este momento, hay instituciones en cierre que han hecho un proceso voluntario, sistemático. Por ejemplo, el Instituto Profesional La Araucana que tenía seis mil estudiantes, hizo un convenio con AIEP y está haciendo el traspaso de los estudiantes y no ha pasado nada, porque está bien hecho. Por lo tanto, se puede.

Ahora, cuando uno dice: ya no es negocio, ¿cómo me salgo? Pero hay agentes proactivos que pueden hacerlo, el punto es que el Estado dé las facilidades para que eso fluya adecuadamente y no se perjudique los derechos de los estudiantes. No es que no exista nada...

El señor **WINTER** (Presidente).- ¿Hay algún incentivo para hacerlo así? ¿Por qué tantos lo hacen mal habiendo un camino?

El señor **MONTT**.- Más allá del caso de la Universidad del Mar que es paradigmático en todos los sentidos, los tres casos son por razones financieras.

Para extremar las cosas, no era por malos proyectos académicos. Ese es un dato que se debe tener a la vista. Lo que ocurre acá es que hay una situación de inviabilidad que la propia institución lo declara. No pueden seguir sosteniendo el proceso.

Entonces, ¿cómo se evitan los errores de percepción?

Primero, ningún método es infalible, no existe eso en ningún país. Hay errores, y es inevitable. Lo que uno puede tener es el monitoreo lo más continuo y seguido posible, además de estar siempre encima de que las cosas vayan a pasar. Recuerdo el caso australiano que tiene creación y desaparición de instituciones técnicas casi anualmente. ¿Cómo lo hacen para estar supervigilando? Existen mecanismos, incluso hemos creado algunos dispositivos para eso.

Respecto de la pregunta del nuevo rector. ¿Quién es el rector que defiende la acreditación? El rector que luego fue removido de su cargo. Sin embargo, aquí hay un mito urbano. Lo vi en los textos del análisis que hace Ciper Chile que dice: "fuentes del consejo", cuando en realidad lo que hizo el consejo fue creer de buena fe en este rector. Ese es un elemento que pudo estar en la ecuación, pero no fue lo decisivo. Incluso, quiero agregar que este rector duró meses.

¿A qué se comprometió la institución? Esto es muy importante. ¿Cuál es el conflicto? El consejo no tiene atribuciones para intervenir, este rector comenzó a operar el acuerdo que había tomado con el consejo, cual era distanciar a la familia de los órganos de gestión de la universidad. Eso fue revertido cuando se le removió.

El señor **PARDO**.- ¿Eso fue parte del compromiso?

El señor **MONTT**.- Parte del compromiso de la acreditación, ellos adoptaron las primeras medidas y separaron a algunos miembros de las familias; sin embargo, después volvieron a las andadas. Eso es importante que se estudie, período 2017- 2018. Les recuerdo que la crisis de esta institución revienta en 2018, antes no había noticias, era un potencial.

Ustedes pueden recurrir a las actas del Sinace, incluso yo lo hice. Hasta hay un reporte de la Divesub respecto de que esta es una institución que puede tener problemas. Por eso me sorprende lo que la CNA de la acreditación de 2014. No tengo en la memoria los acuerdos, pero los reportes que se hacen es que esta es una institución que puede entrar en crisis, en diciembre de 2017. Está registrado y les puedo enviar las actas para que revisen.

¿Qué analizamos? No solo se trata de números, pero por motivos de economía debo presentarlo así. Sin embargo, desde hace mucho tiempo existe un instrumento que reporta la situación financiera de todas las instituciones: FECU

de Educación Superior. Este instrumento es público y pueden acceder a él; lo elabora la División de Educación Superior con los reportes que le entregan las propias instituciones, con todos los análisis e indicadores que he mencionado que pueden ser considerados. No es solo el número de si se gastaron o no la plata, pues las relaciones que existen se pueden analizar.

¿A quién corresponde el seguimiento? En el sistema de aseguramiento de calidad hay tres componentes básicos: control, mejora continua y evaluación de la calidad. La evaluación de la calidad la hace la agencia y la Comisión Nacional de Acreditación; el consejo es un órgano de apelación, no tiene un rol decisivo en el proceso de acreditación. El control es "ministerial", y es el mismo problema que ocurría con la educación escolar ya que una institución como el ministerio que tiene múltiples roles, qué tantas y específicas musculaturas tenía para fiscalizar a la institución. El otro elemento dice relación con las mejoras continuas, como dije, son las propias instituciones las que tienen que proponerla.

Ahora bien, ¿cuándo venía la nueva apretada de tuerca? Cuando venía la nueva acreditación; ¿qué se podía hacer? Cabe señalar que la acreditación del consejo es coetánea con la aprobación de la ley de administrador provisional de cierre, aprobada en diciembre de 2014. Es decir, ni siquiera estaba entrando en operación, el ministerio no tenía atribuciones para meterse a estudiar a las instituciones. Por lo tanto, es un mecanismo que comienza su desarrollo en ese momento. Obviamente, todo esto es parte del diagnóstico que se hace de esta situación.

Otra pregunta relacionada con la actual norma y que parece más bien de política ficción: ¿cómo habría sido de distinto, en régimen? Insisto, instalar una superintendencia puede tomar años. Se supone que obligatoriamente van a tener que acreditar desde enero de

2000 todas las instituciones de educación superior. Así es que va a venir una "crujidera". Esto va a demorar años, la superintendencia no puede mágicamente desarrollar todas las capacidades. Pienso en escolar: fueron cinco años de instalación. No sé cuánto va a durar esto, pero qué debería hacer la superintendencia: tener estos sistemas de monitoreo continuo, de análisis de riesgo; reaccionar cuando las variables están complicadas, irse contra las instituciones, no empezar a vocear que tal institución está en problemas; acercarse a las instituciones y prudentemente tratar de resolver los problemas y si no se puede, cacarear.

Eso es lo que debería ocurrir con una superintendencia que sigue y monitorea el riesgo de las instituciones. Vuelvo al punto, cuando uno hace un análisis de las instituciones debe mirar los distintos componentes y no solo la plata sino también lo académico.

La diputada Girardi preguntó sobre qué autocrítica hace el consejo. Repito, visto desde la lógica actual, obviamente hubo una apreciación que no respondió a la realidad, y eso lo asumimos como institución.

Ahora, esto que se levanta como el tema del lucro, les recuerdo que es muy complejo probar el problema. ¿A cuántas instituciones hubo una investigación en la administración anterior? ¿Saben de alguna institución que le hayan probado algo?

El señor **WINTER** (Presidente).- Incluso la fiscalía.

El señor **MONTT**.- Esto es un temazo, porque no es trivial probarlo. Esta institución va a tener que ser investigada sobre cuestiones que hizo después de perder la acreditación.

El señor **WINTER** (Presidente).- No es lo mismo no poder probarlo porque el tipo no existe, a no poder probar en los hechos que algo ocurrió.

El señor **MONTT**.- No, el tipo existe desde el momento en que las instituciones universitarias son sin fines de lucro, que tienen la responsabilidad de reinvertir todos los recursos que acopian. Esa es la lógica.

Ahora, ¿por qué esto se convirtió en negocio?

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Pero la reinversión se hace mediante el arriendo...

El señor **MONTT**.- Pero es que había distintas modalidades. ¡Ojo! Esa era una modalidad, la famosa inmobiliaria, los trasposos y las ventas de servicios.

Bueno, quiero hacer ver todas esas situaciones, que estamos radiografiando ahora, que son parte del tema que se trata de regular en adelante, con los antecedentes en el momento; con lo que se puede hacer desde el punto de vista de probar judicialmente algo. No es algo trivial.

Entiendo que en 2014 la CNA no hizo una observación de este tipo, como las que mencionó el presidente, posteriormente, en 2017 o 2018. En ese momento no dijo eso, lo del sobrepago de los arriendos, pero sí había situaciones "irregulares con las familias". El compromiso fue separar la gestión de la institución con la del sostenedor de la familia, pero en la práctica, ese empeño duró muy poco, y posteriormente volvieron a lo mismo que habían hecho históricamente.

La señora **VEGA** (doña Javiera).- O sea, se separaron, pero con indemnizaciones millonarias.

El señor **MONTT**.- Señor Presidente, hicieron varias operaciones, que se podría enjuiciar y analizar, pero aparentemente tomaron medidas que después revirtieron, y eso es lo concreto.

Respecto de las diferencias, para que quede claro, enviaré el acuerdo de la CNA, que no acreditó el acuerdo que el Consejo sí acreditó. Son varios elementos, esto trece fueron evaluados, y evaluados en su conjunto, el Consejo ponderó que era acreditable. ¿Qué criterios usa el

Consejo? Los mismos de la CNA. El órgano que manda en la acreditación es la Comisión Nacional de Acreditación, y son sus criterios los que tiene a la vista el Consejo, como órgano de apelación. Nosotros no inventamos criterios propios. Puede haber ponderaciones distintas de la Comisión con lo que hace el Consejo Nacional, y varias veces hemos tenido ponderaciones distintas. Puedo enviar esa información, para que la tengan como antecedente, a fin de que vean en detalle cuáles son las apreciaciones distintas que tuvimos al momento de acreditar.

El señor **WINTER** (Presidente).- Para aclarar, ¿cree usted que el retiro de utilidades -no de manera legal, porque legalmente no existe esa modalidad para este tipo de sociedades, pero mediante un levantamiento del velo o del principio de supremacía de la realidad- fue lo que hizo inviable, financieramente, el proyecto Universidad del Pacífico?

El señor **MONTT**.- Es una buena pregunta.

El señor **WINTER** (Presidente).- Dicho de otro modo, ¿estamos todos en esta sala por el lucro?

El señor **MONTT**.- No, es un conjunto de factores que pudieran explicar lo que usted está dice, pero hay varios componentes. Piense que la variable más sensible para determinar la sustentabilidad de la institución es la matrícula. Entonces, cuando la matrícula cae, la universidad hace algo que tiene que ver con la lógica. Ellos tenían una especie de nicho. Era una universidad especializada en el campo de las comunicaciones y del diseño; ese era su *life motive*. Les salió competencia. Otras instituciones de educación superior comenzaron a ofrecer carreras parecidas y la universidad, incluso, trató de diversificar sus carreras. O sea, además, cometieron errores de gestión y no solo estaban viendo cómo sacar los pesos.

Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, hay dos preguntas pendientes.

La diputada Vallejo pregunta si los estudiantes van a terminar adecuadamente sus estudios en estas instituciones con las cuales hemos hecho el acuerdo. En primer lugar, evidentemente no podemos garantizar que el alumno termine sus estudios, porque depende de él aprobar todos los ramos en la institución en que se reubique.

Adicionalmente, lo que más nos orienta es que los alumnos que optaron por este camino, hayan podido matricularse en marzo de este año; es decir, que no hayan tenido ninguna pérdida de tiempo entremedio, desde diciembre, cuando terminaron su proceso académico 2018, hasta marzo de 2019, cuando reiniciaron su vida académica en una de esas instituciones.

Tengo la tranquilidad de las instituciones son serias y que no debiésemos observar situaciones como las que recientemente comentamos. Dada la realidad de una nueva ley de educación superior, que establece criterios más exigentes, no solamente desde el punto de vista de la acreditación, se hace evidente que las instituciones que obtengan la acreditación -la ley establece que si una institución no obtiene una acreditación de nivel avanzado, equivalente a la de cuatro años hacia arriba-, es una institución que va a estar puesta en el ojo de la mira, por así decirlo. No está demás decirlo, que si una institución es acreditada por dos periodos consecutivos en el nivel básico -por tres años-, va a ser supervisada por el Consejo Nacional de Educación. Entonces, desde ese punto de vista, tenemos la tranquilidad que son instituciones con un proyecto educativo sólido y, por lo tanto, dependiendo de los estudiantes, de su voluntad y de lo que ellos elijan, nos atrevemos a recomendarlas como instituciones en las cuales, efectivamente, van a poder terminar sus estudios.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Según el Consejo, ¿no están con números rojos las instituciones?

El señor **MONTT**.- Señor Presidente, hoy hay que ser prudentes al usar nombres, pero voy a poner como ejemplo una universidad estatal que tiene números rojos, por tres años consecutivos, la Universidad de Magallanes. ¿Ustedes dirían que esa universidad está en crisis? No.

Incluso, puedo darle ejemplos de universidades privadas, donde pasa lo mismo.

La experiencia indica que nosotros tenemos una especie de lente retrovisor y no estamos mirando hacia adelante y por lo tanto no somos capaces de anticiparnos. Ese es el problema.

El señor **WINTER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Eduardo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, la creación de la Superintendencia de Educación Superior apunta, precisamente, a prevenir y, más que a prevenir, a anticiparnos a situaciones de este tipo. No hay una garantía absoluta, pero las facultades de las que goza la Superintendencia, sin lugar a dudas van a permitir anticiparnos de mejor manera.

Insisto, dadas las facultades de las que va a disponer la Superintendencia, situaciones de este tipo van a poder advertirse antes y ser mejor tratadas, lo que no implica que no haya cierres. Al respecto, no puedo si no compartir la opinión del presidente de la CNED, vamos a observar a futuro más cierres de instituciones de educación superior, y la idea es que esos cierres sean lo menos traumáticos posible, pero ese es un dato, dadas las mayores exigencias que establece la ley de Educación Superior.

Por último, para responderle a la diputada Girardi, a mí no me compete emitir juicios respecto del actuar de las autoridades pasadas, lo que sí me compete, y eso es parte de mis desvelos, sin perjuicio de que lo podamos hacer cada

día mejor, es preocuparme por la reubicación y por la situación de los alumnos. Sin duda, no hay que ahondar en una herida abierta y suficientemente sangrante, como para decir que esa situación es traumática. A lo que nos debemos abocarnos, con todas nuestras fuerzas, es a darles la mejor solución a los estudiantes.

El señor **WINTER** (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones